



INFORME N°002-JUFC-2024- -IESTP “M”

A : Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL I.E.S.T.P. “MARCO”
DE : Lic. Pedro Norberto Verástegui Valverde
JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA
ASUNTO : Remito Plan de Formación Continua 2024.
FECHA : Marco, 01 de julio de 2024

Por intermedio del presente es grato saludarlo y a la vez informarle que dada la implementación de la Jefatura de Formación continua se ha elaborado el Plan anual de Trabajo, con los únicos planes de trabajo que presentaron los programas de estudio de Diseño de Modas, Industrias Alimentarias y Producción Agropecuaria, para lo cual detallo.

Es todo cuanto le informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Pedro N. Verástegui Valverde
Jefe de Unidad de Formación Continua
I.E.S.T.P “MARCO”

**“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO “MARCO”**



**PLAN DE TRABAJO
DE UNIDAD DE
FORMACIÓN CONTINUA**

RESPONSABLE

Lic. Pedro Verástegui Valverde

MARCO-2023

PLAN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

I. DATOS INFORMATIVOS:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| 1.1. Denominación | : I.E.S.T.P. "MARCO" |
| 1.2. Código modular | : 0814749 |
| 1.3. Directora General
Castro | : Mg. Elsa Luisa Aquino |
| 1.4. Jefe de Unidad Académica | : Ing. Raúl Torres Córdova |
| 1.5. Jefe de Unidad de Formación Continua: | Lic. Pedro N. Verástegui
Valverde |
| 1.6. Duración | : Abril a diciembre de 2024 |

II. MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, "Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema de evaluación Acreditación y certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 004-2010 Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29394-Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512.
- Resolución Ministerial N° 409-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia.
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva", asimismo, aprueba los "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".

- Resolución Viceministerial N° 020-2019-MINEDU, Norma técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- Resolución Viceministerial N°276-2019-MINEDU, Condiciones Básicas de calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de la Educación Superior Tecnológica.
- Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU Modifica la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- Clasificador de cargos de institutos y escuelas de educación superior pedagógica y tecnológica públicos.
- Decreto de Urgencia. N°017-2020, Medidas para el Fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el Marco de la Ley N°30512.
- Proyecto Educativo Institucional
- Reglamento Institucional

III. JUSTIFICACIÓN:

El presente Plan anual de trabajo de la Jefatura de Unidad de Formación Continua es un instrumento de gestión que contiene un conjunto de actividades para mejorar los servicios de los procesos académicos.

El futuro de cada Institución educativa se construye a partir del presente y este tiene la particularidad de ser muy cambiante. Entonces se hace muy necesario desarrollar capacidades y mecanismos de aprender con rapidez y desarrollar métodos que permitan incorporar a los nuevos actores y nuevas condiciones del mercado que surgen continuamente e imprevisiblemente diferentes ideas, productos, necesidades y recursos para que su trabajo sea totalmente efectivo.

En esta realidad, cuyo desafío central es casi siempre imprevisible y lo

no conocido, pone a la estrategia como elemento imprescindible en la construcción del futuro, uniéndolo con el presente, orientando la creación de nuevas posibilidades y presionando a la institución y a las personas en esas posibilidades.

En este caso para el éxito a través del tiempo, la Institución debe preocuparse centralmente en la identificación de oportunidades, es decir, los factores externos que pueden ser aprovechados para el logro de los objetivos. Nuestro éxito como institución pasará por saber aprovechar las oportunidades, pero también por desarrollar las potencialidades. Sin embargo, también es cierto que se deberá identificar y neutralizar las causas externas que se oponen a nuestro accionar, es decir las amenazas, Además es posible dejar alcanzar los objetivos debido al efecto de causas internas, las debilidades sobre las cuales será preciso aplicar los esfuerzos con el fin de superarlas, haciendo para ello uso de nuestras fortalezas.

El presente Plan de formación continua es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones en el Instituto obtienen, procesan y analizan información pertinente, interna y externa, con el fin de evaluar la situación presente de la institución, así como el nivel de competitividad con el propósito de anticipar y decidir sobre el direccionamiento de la entidad hacia el futuro. Por lo cual debe ser lo más participativa posible, de tal manera que todos los colaboradores se sientan comprometidos con los valores, la visión, la misión y los objetivos institucionales requeridos durante el periodo anual 2023, con la finalidad de materializar los objetivos y metas del Plan Anual de Trabajo de la Institución.

IV. VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL:

MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través

de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

V. VALORES:

- **Responsabilidad y puntualidad:** Valor que está en la conciencia de la persona que le permite reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos.
- **Respeto:** Es uno de los valores fundamentales que el ser humano debe tener siempre presente a la hora de interactuar con personas de su entorno.
- **Honestidad:** Cualidad que consiste en actuar con una conducta transparente, ética ideal en la interacción con las demás personas.
- **Tolerancia:** Entender y respetar la diversidad de criterios y opiniones.
- **Igualdad:** Valor que se traduce en el servicio de se debe brindar a todos con equidad y sin distinción alguna.
- **Veracidad:** Es una cualidad que tiende a alinearse con la verdad, para actuar con convicción objetiva en la búsqueda de la verdad.

VI. OBJETIVOS:

6.1. Objetivos Estratégicos institucionales

- (1) Operativizar los instrumentos de gestión según las necesidades

del contexto educativo de forma participativa, utilizando diversos medios de difusión para llegar a todos los actores educativos que permitan la toma de decisiones hacia la mejora continua.

(6) Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizando el uso de recursos, capacitación docente y servicio de atención al estudiante.

6.2. Objetivos Estratégicos

6.2.1. Procesos académicos educativos

(OE6) Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizando el uso de recursos, capacitación docente y servicio de atención al estudiante.

6.3. Objetivos del plan

6.3.1. Objetivo General

- Implementar programa de Formación continua para fortalecer las capacidades técnicas y pedagógicas de los docentes y estudiantes, así como el manejo de tecnologías recientes.

6.3.2. Objetivos Específicos

- Cumplir con las acciones del Programa de formación continua docente y estudiantes.
- Fortalecer las competencias y capacidades del equipo docente del instituto de educación superior tecnológico “Marco” con asistencia Técnica.
- Fortalecer las competencias y capacidades de los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Público “Marco” con asistencia Técnica.

VII. METAS DEL PLAN

- Docentes fortalecidos en sus capacidades técnico pedagógico y manejo de tecnologías.
- Desarrollar el potencial de cada estudiante teniendo en cuenta el perfil de acuerdo al programa de estudios y procurando su bienestar.
- Ejecutar las actividades programadas en su totalidad.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES	INDICADOR	CRONOGRAMA											
			A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Elaboración de plan de formación continua y actualización docente y alumnos.	Plan	X	X										
2	Elaboración del plan de capacitación por Programa de Estudios de docentes.	Encuesta		X	X									
3	Elaboración del plan de capacitación por Programa de Estudios de los estudiantes	Encuesta		X	X									
4	Ejecución de la capacitación y actualización docente	Capacitación				X		X	X	X				
5	Ejecución de la capacitación de estudiantes	Capacitación				X	X	X	X	X				
6	Elaboración y presentación del informe final	Informe												X

IX. RECURSOS

Recursos humanos

- Personal Directivo y Jerárquico.
- Coordinadores de Áreas Académicas de los 5 programas de estudio
- Docentes
- Estudiantes.

Recursos Físicos:

- Material de escritorio.
- Laptop
- Proyector Multimedia
- Tinta de impresión.
- Impresora

X. FINANCIAMIENTO

Recursos propios del IESTP "MARCO" - Jauja

XI. EVALUACIÓN:

11.1. De Proceso

Servirá para evaluar las actividades propuestas e identificar el nivel de consecución de los objetivos planteados.

11.2. Evaluación Final

Servirá para realizar una valoración global del proceso; desde su concepción y conducción hacia el planeamiento de propuestas de mejora continua.

Marco, mayo de 2024



INFORME N°01 - 2024-CAADM-IESTP "M"

A : MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO
DIRECTORA GENERAL DEL IESTP "MARCO"

ATENCIÓN : LIC. PEDRO NORBERTO VERÁSTEGUI VALVERDE
JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA

ASUNTO : PLAN DE CAPACITACION P.EDISEÑO DE MODAS 2024

FECHA : MARCO, 31 DE MAYO DE 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y en respuesta al MEMORANDUM MULTIPLE N°001-2024-JUFC-IESTP "M", derivar a su despacho el PLAN DE CAPACITACION P.E. DISEÑO DE MODAS que se ejecutará durante el presente año 2024.

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

Tania S. Colera Avila
B/ Ed. Tania S. Colera Avila
D.A. A. Diseño de Modas



PLANE CAPACITACIÓN

PROGRAMA DE ESTUDIOS DISEÑO DE
MODAS

2024

INTRODUCCIÓN

El IESTP “Marco” requiere de docentes, estudiantes y egresados con alto nivel profesional para ofrecer una educación de calidad.

La capacitación permite que el docente, estudiante y egresado sea considerado un factor humano valioso para la institución y sea respetado por su idoneidad, el cual pueda sustentar y argumentar sus actos en su labor, donde día a día toma decisiones que repercute en su campo laboral.

El plan de capacitación docente, estudiante y egresado tiene por finalidad ir fortaleciendo la aplicación del enfoque basado en competencias y tiene como punto de partida nuestro Proyecto Educativo Institucional, el mismo que orienta el conjunto de estrategias, procesos, acciones de la pertinencia académica y gestión académica.

El presente plan de trabajo está dirigido a docentes, alumnos y egresados del programa de estudios de diseño de modas del IESTP “Marco” y demás interesados buscan mejorar los aprendizajes y conocimientos en el rubro textil.

Es en ese sentido que se proyecta el siguiente plan de trabajo, el mismo que será desarrollado del año 2024.

I. DATOS GENERALES

1.1.-Institucion Educativa:	IESTP "MARCO"
1.2.-Codigo Modular:	0814749
1.3.- Tipo de Gestión:	Estatal
1.4.-Direccion:	Carretera central km 7.5 Jauja – Marco
1.5.-Distrito:	Marco
1.6.-Provincia:	Jauja
1.7.-Region:	Junín
1.8.-Programa de Estudios:	Diseño de Modas .
1.9.-Directora General:	Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
1.10.-Jefe de Unidad Académica:	Ing. Raúl G. Torres Córdova
1.11.-Coordinador de :	Bach.. Tania Sarita Cotera Avila
1.12.-Pagina Web:	www.iestpmarco.edu.pe
1.13.-Fecha:	Abril - diciembre

II. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.

- Ley N° 27178, Ley del Servicio Militar.
- Ley N° 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
- D.L. N° 276, Ley de Bases de la Administración Pública.
- D.S. N°009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- D.S. N°018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes.
- D.S. N° 016 – 2021 - MINEDU, Modifican Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes.
- RESOLUCION MINISTERIAL N.º 0091 -2012-ED, Disposiciones que aprueba el Clasificador de cargos del Ministerio de Educación
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 277-2019-MINEDU, Dispone la publicación de “Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica” que incluye las modificaciones.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 073-2015-MINEDU, Aprueba Norma técnica para la Creación y Autorización de funcionamiento de institutos y escuelas de educación superior tecnológicos privados y públicos y de nuevas carreras.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 049 -2022 – MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos Tecnológicos de Educación Superior.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 103 -2022 – MINEDU que aprueba

“Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”

- REGLAMENTO INSTITUCIONAL DEL IESTP MARCO 2024.

III. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

IV. VISION

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional

V. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

VI. OBJETIVO

Actualizar, capacitar a los docentes, estudiantes y egresados del programa de estudios de Diseño de modas del IESTP “Marco” para fortalecer sus competencias y capacidades según los módulos técnico profesionales.

VII. METAS

- Que el 100% de los docentes, estudiantes y egresados del programa de estudios de Diseño de Modas del IESTP “Marco” logren ser capacitados y actualizados su formación profesional.

VIII. ESTRATEGIAS

- Sensibilizar a docentes, estudiantes y egresados la importancia de la capacitación y actualización para brindar un servicio profesional de calidad.
- Gestionar ponentes relacionados a la industria textil.
- Desarrollar capacitaciones mediante la modalidad virtual (sincrónicas y asincrónicas) y presencial.
- Garantizar profesionales de amplia experiencia relacionados al sector de la industria textil.

IX. TEMAS DE CAPACITACIÓN

1. Seminario de mantenimiento preventivo de maquinas industriales (Recta ,remalle y recubridora)

X. CRONOGRAMA ANUAL CON PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Acciones estratégicas	Resultados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
OE6: Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizando el uso de recursos, capacitación docente y servicio de atención al estudiante.	Elaboración del plan de capacitación y actualización.	Aprobación del plan de trabajo	Plan de trabajo	X											Responsable del plan de trabajo	
	Planificación de los cursos capacitación para aprobación con una R.D.	Presentación de plan del curso capacitación para aprobación con una R.D.	R.D.			X	X	X	X						Responsable del plan de trabajo	
	Gestión de ponentes	Oficios presentados	Oficios presentados.			X	X	X	X						Responsable del plan de trabajo	
	Ejecución de la capacitación y la actualización.	Presentación de informes de la ejecución de la capacitación y la actualización.	Informe Fotos Materiales				X	X	X	X					Responsable del plan de trabajo	
	Certificación a los participantes y ponentes.	Presentación de informes de la certificación.	Certificados								X	X			Responsable del plan de trabajo	
	Presentación de informe final.	Informe con número de expediente.	Informe final											X	Responsable del plan de trabajo	

XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presente plan de trabajo será autofinanciado por el curso de capacitación y actualización.

El presupuesto será administrado por el programa de estudios.

Se emitirá un informe del balance económico.

XII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación del plan de trabajo se realizará durante y a la culminación del año académico 2024 a través de informes de actividades realizadas.





INFORME N°039-2024-CAAIA-IESTP "M"

A : MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO
DIRECTORA GENERAL DEL IESTP "MARCO"

ATENCIÓN : LIC. PEDRO NORBERTO VERÁSTEGUI VALVERDE
JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA

ASUNTO : PLAN DE CAPACITACION P.E. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS 2024

FECHA : MARCO, 29 DE MAYO DE 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y en respuesta al MEMORANDUM MULTIPLE N°001-2024-JUFC-IESTP "M", derivar a su despacho el PLAN DE CAPACITACION P.E. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS que se ejecutará durante el presente año 2024.

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente




Mg. Greys Karen Puente Ancieta
COORDINADORA DE AREA ACADÉMICA
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
I.E.S.T.P. "MARCO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO

“MARCO”

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INDUSTRIAS
ALIMENTARIAS

PLAN DE CAPACITACIÓN



2024

INTRODUCCIÓN

El IESTP “Marco” requiere de docentes con alto nivel profesional para ofrecer una educación de calidad.

La capacitación permite que el docente sea considerado un factor humano valioso para la institución y sea respetado por su idoneidad, el cual pueda sustentar y argumentar sus actos en su labor docente, donde día a día toma decisiones que repercute en los estudiantes.

El plan de capacitación docente tiene por finalidad ir fortaleciendo la aplicación del enfoque basado en competencias y tiene como punto de partida nuestro Proyecto Educativo Institucional, el mismo que orienta el conjunto de estrategias, procesos, acciones de la pertinencia académica y gestión académica.

El presente plan de trabajo está dirigido a docentes, alumnos, egresados del programa de estudios de industrias alimentarias del IESTP “Marco” y demás interesados buscan mejorar los aprendizajes y conocimientos en la industria alimentaria.

Es en ese sentido que se proyecta el siguiente plan de trabajo, el mismo que será desarrollado del año 2024.

I. DATOS GENERALES

- 1.1.-Institucion Educativa: IESTP “MARCO”
- 1.2.-Codigo Modular: 0814749
- 1.3.- Tipo de Gestión: Estatal
- 1.4.-Direccion: Carretera central km 7.5 Jauja – Marco
- 1.5.-Distrito: Marco
- 1.6.-Provincia: Jauja
- 1.7.-Region: Junín
- 1.8.-Programa de Estudios: Industrias Alimentarias.
- 1.9.-Resolución de creación P.E.: Resolución Ministerial N° 1951-91-ED
- 1.10.-Directora General: Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
- 1.11.-Jefe de Unidad Académica: Ing. Raúl G. Torres Córdova
- 1.10.-Coordinador de : Mg. Greys Karen Puente Ancieta
- 1.11.-Pagina Web: www.iestpmarco.edu.pe
- 1.12.-Fecha: Abril - diciembre

II. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.

- Ley N° 27178, Ley del Servicio Militar.
- Ley N° 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
- D.L. N° 276, Ley de Bases de la Administración Pública.
- D.S. N°009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- D.S. N°018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes.
- D.S. N° 016 – 2021 - MINEDU, Modifican Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes.
- RESOLUCION MINISTERIAL N.º 0091 -2012-ED, Disposiciones que aprueba el Clasificador de cargos del Ministerio de Educación
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 277-2019-MINEDU, Dispone la publicación de “Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica” que incluye las modificaciones.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 073-2015-MINEDU, Aprueba Norma técnica para la Creación y Autorización de funcionamiento de institutos y escuelas de educación superior tecnológicos privados y públicos y de nuevas carreras.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 049 -2022 – MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos Tecnológicos de Educación Superior.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 103 -2022 – MINEDU que aprueba

“Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”

- REGLAMENTO INSTITUCIONAL DEL IESTP MARCO 2024.

III. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

IV. VISION

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional

V. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

VI. OBJETIVO

Actualizar, capacitar a los docentes, estudiantes y egresados del programa de estudios de Industrias Alimentarias del IESTP “Marco” para fortalecer sus competencias y capacidades según los módulos técnico profesionales.

VII. METAS

- Que el 100% de los docentes, estudiantes y egresados del programa de estudios de Industrias Alimentarias del IESTP “Marco” logren ser capacitados y actualizados su formación profesional.

VIII. ESTRATEGIAS

- Sensibilizar a docentes, estudiantes y egresados la importancia de la capacitación y actualización para brindar un servicio profesional de calidad.
- Gestionar ponentes relacionados a la industria alimentaria.
- Desarrollar capacitaciones mediante la modalidad virtual (sincrónicas y asincrónicas) y presencial.
- Garantizar profesionales de amplia experiencia relacionados al sector de la industria alimentaria.

IX. TEMAS DE CAPACITACIÓN

1. Logística de materia prima y producto terminado
2. Emprendimiento y gestión de microempresas

X. CRONOGRAMA ANUAL CON PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Acciones estratégicas	Resultados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
OE6: Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizando el uso de recursos, capacitación docente y servicio de atención al estudiante.	Elaboración del plan de capacitación y actualización.	Aprobación del plan de trabajo	Plan de trabajo	X											Responsable del plan de trabajo	
	Planificación de los cursos de capacitación para aprobación con una R.D.	Presentación de plan del curso capacitación para aprobación con una R.D.	R.D.			X	X	X	X						Responsable del plan de trabajo	
	Gestión de ponentes	Oficios presentados	Oficios presentados.			X	X	X	X						Responsable del plan de trabajo	
	Ejecución de la capacitación y la actualización.	Presentación de informes de la ejecución de la capacitación y la actualización.	Informe Fotos Materiales				X	X	X	X					Responsable del plan de trabajo	
	Certificación a los participantes y ponentes.	Presentación de informes de la certificación.	Certificados								X	X			Responsable del plan de trabajo	
	Presentación de informe final.	Informe con número de expediente.	Informe final											X	Responsable del plan de trabajo	

XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presente plan de trabajo será autofinanciado por el curso de capacitación y actualización.

El presupuesto será administrado por el programa de estudios.

Se emitirá un informe del balance económico.

XII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación del plan de trabajo se realizará durante y a la culminación del año académico 2024 a través de informes de actividades realizadas.



INFORME N°0020-2024- COAA-PA-IESTP "M"

A : **Lic. Pedro Nolberto Verástegui Valverde**
JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTÍNUA DEL IESTP "MARCO"

DE : **ING. MARIA MAGDALENA TAIPE FLORES**
COORDINADORA DEL P.E. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

ASUNTO : **PRESENTO PLAN DE CAPACITACIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES DEL P.E. DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

FECHA : **Marco, 31 de mayo del 2024**

Me es grato dirigirme a Ud. Para saludarle cordialmente y de acuerdo al Memorándum Múltiple N°001-2024-JUFC-IESTP "M" donde solicita el Plan de capacitación, presento el Plan de CAPACITACIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA el cual se ejecutará durante el presente año 2024.

- **PLAN DE TRABAJO: CAPACITACIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,



mtaife
Ing. María M. Taípe Flores
COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA
I.E.S.T.P. MARCO



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
MARCO**



**PROGRAMA DE ESTUDIOS PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA**

PLAN DE TRABAJO

**CAPACITACIÓN A DOCENTES y ESTUDIANTES
DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA**

MARCO-JAUJA

2024

I. IDENTIFICACION

Datos Generales.

1.1. Institución Educativa	: IESTP "MARCO"
1.2. Programa de estudios	: Producción Agropecuaria
1.3. Dirección	: Carretera central km 7.5 Jauja-Marco
1.4. Distrito	: Marco
1.5. Provincia	: Jauja
1.6. Región	: Junín
1.7. Directora general	: Lic. Elsa Aquino Castro
1.8. Jefe de Unidad Académica:	: Ing. Raúl Torres Córdova
1.9. Coordinador de Área Académica:	: Ing. Maria Magdalena Taipe Flores
1.10. Docentes	: Ing. Ángel Villarruel Cárdenas
	: Ing. Eulogio Cuadros Cordero
	: Ing. Raúl Torres Córdova
	: Ing. Alex Manuel Contreras Morales
	: Bach. Tatiana Manyari Mendoza
	: Ing. Jhosip Ganimedes Chuquillanqui Benites.

II. Marco Legal.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27178, Ley del Servicio Militar.
- Ley N° 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
- D.L. N.º 276, Ley de Bases de la Administración Pública.
- D.S. N°009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- D.S. N°018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 277-2019-MINEDU, Dispone la publicación de "Lineamientos Académicos Generales para los institutos

de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica” que incluye las modificaciones.

- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 073-2015-MINEDU, Aprueba Norma técnica para la Creación y Autorización de funcionamiento de institutos y escuelas de educación superior tecnológicos privados y públicos y de nuevas carreras.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 049 -2022 – MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos Tecnológicos de Educación Superior.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 103 -2022 – MINEDU.
- REGLAMENTO INSTITUCIONAL DEL IESTP MARCO 2023.

MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

VALORES DEL IESTP MARCO

- a) **Responsabilidad y puntualidad:** Valor que está en la conciencia de la persona que le permite reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos.
- b) **Honestidad:** Cualidad que consiste en actuar con una conducta transparente, ética ideal en la interacción con las demás personas.
- c) **Tolerancia:** Entender y respetar la diversidad de criterios y opiniones.
- d) **Solidaridad:** capacidad de entregarse a otros individuos pensando en estos como sus semejantes.
- e) **Respeto:** no discriminar ni ofender a esa persona por su forma de vida y sus decisiones.

III. ESTUDIO SITUACIONAL

Áreas	Fortalezas	Aspectos críticos	Causas	Alternativas de solución
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Capacitación y actualización a docentes del P.E. de producción Agropecuaria en formación técnica y específica.	No hay capacitación y actualización docente en formación técnica y específica del P.E. de Producción Agropecuaria.	Falta de compromiso de la institución para capacitación y actualización de los docentes en la formación técnica y específica.	Financiamiento por la institución en capacitaciones al docente en formación técnica y específica
	Cursos de capacitación en formación técnica a estudiantes del P.E. de Producción Agropecuaria	No hay capacitaciones a los estudiantes en formación técnica y específica del P.E. de Producción Agropecuaria.	Falta de compromiso de la institución para las capacitaciones a estudiantes en formación técnica y específica.	Financiamiento por la institución en la ejecución de capacitaciones a estudiantes en formación técnica específica

IV. JUSTIFICACIÓN

El presente plan de capacitación presentado por la coordinación del programa de producción agropecuaria del IESTP Marco es fundamental ya que permite actualizar optimizar y mejorar el proceso enseñanza aprendizaje en el aula con la actualización en cursos de formación técnica y específica en la mejor formación

integral de los estudiantes que nos permita interactuar de acuerdo a las exigencias actuales hacia una educación de calidad; es preciso que los actores del proceso educativo cuenten con capacidades y herramientas necesarias para hacer más efectivo la optimización del proceso educativo en enseñanza aprendizaje de los estudiantes se observara cambios en el desarrollo humano.

OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y promover la calidad educacional en el programa de Producción agropecuaria del IESTP Marco mediante programas de capacitación y/o actualización para el fortalecimiento de las habilidades pedagógicas y específicas y la mejora del desempeño en los aprendizajes mediante los cursos de actualización y/o capacitación articulado a las exigencias actuales de calidad educativa y el desarrollo integral del estudiante.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Plan de capacitación a docentes y estudiantes del programa de estudios de Producción Agropecuaria.
- ✓ Curso de actualización y/o capacitación profesional en el área agrícola y pecuaria para docentes del programa de estudios de Producción Agropecuaria.
- ✓ Curso de capacitación pedagógica a docentes del programa de estudios de Producción Agropecuaria.
- ✓ Cursos de capacitación a estudiantes y egresados en el área agrícola y pecuaria.
- ✓ Cursos de capacitación a estudiantes y egresados en formación específica.
- ✓ Destinar recursos económicos de la institución al financiamiento para desarrollar los cursos de capacitación y/o actualización docente y de estudiantes.

V. METODOLOGIA

Para el desarrollo del Curso de actualización y/o capacitación docente y de estudiantes del programa de estudios de Producción Agropecuaria será mediante:

- Elaboración del plan de capacitación y/o actualización docente y de estudiantes.
- Charlas de actualización por capacitadores en la parte agrícola y pecuaria a docentes y estudiantes del programa de estudio de Producción Agropecuaria.
- Cursos de actualización docente en temas de pedagogía y formación técnica específica.
- Cursos de actualización en formación específica a estudiantes del programa de Producción Agropecuaria.

VI. METAS

- ✓ Aprobación con RD el Plan de Capacitación a docente y estudiantes.
- ✓ Docentes y estudiantes capacitados y/o actualizados en nuevos temas del área agrícola y pecuaria para adquirir nuevos conocimientos técnicos de Producción Agropecuaria.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACCIONES ESTRATEGICAS	RESULTADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	2024												RESPONSABLE
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Elaboración del plan de Capacitación docente y de estudiantes	Plan aprobado	DR. del plan de capacitación	Ejemplar de plan de trabajo aprobado.	X	X											Coordinador de área académica de P.A.
Cursos de capacitación y/o actualización a docentes y estudiantes en nuevas tecnologías de área agrícola y pecuaria	Charla de capacitación y/o actualización a docentes y estudiantes en área formación específica de producción agropecuaria	Docentes y estudiantes capacitados en temas actuales de formación específica.	100% de docentes y estudiantes capacitados en formación específica del programa de estudios de producción Agropecuaria.							X			X			Coordinador de área académica, docentes y estudiantes de Producción Agropecuaria
Cursos de capacitación a docentes y estudiantes en formación específica.	Charla de capacitación a docentes y estudiantes en formación continua de producción agropecuaria	Plan de estudios	100% de docentes y estudiantes con nuevos conocimientos en formación continua.							X			X			Coordinador de área académica y docentes de Producción Agropecuaria

